

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
92	Lorenzo Bermejo	Santo Domingo	Cereal.
93	Isabel Bermejo	Idem	Idem.
94	Emilio Jiménez	Idem	Idem.
95	Marcelo Lozano	Idem	Idem.
96	Isabel Bermejo	Idem	Idem.
97	Anselmo Rodríguez	Idem	Idem.
98	Fernando Lozano	Idem	Idem.
99	Isabel Bermejo	Idem	Idem.
100	Domingo Bermejo	Idem	Idem.
101	Marcelo Lozano	Idem	Idem.
102	Salvador González	Idem	Idem.
103	Domingo Bermejo	Idem	Idem.
104	Gémino Lozano	Idem	Idem.
105	Avelino Lozano	Idem	Idem.
106	Braulio Serrano	Vega de Santa María	Idem.
107	Emilio Bermejo	Santo Domingo	Idem.
108	Lucas Sánchez	Idem	Idem.
109	Longinos Bermejo	Idem	Idem.
110	Antonia González Rodríguez	Idem	Idem.
111	Millán Rodríguez	Idem	Idem.
112	Miguel Jiménez	Idem	Idem.
113	Juan Casillas	Idem	Idem.
114	Valeriano Resina	Idem	Idem.

Avila, 28 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—1.634-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Campo Lugar (Cáceres) para las obras del «Camino de servicios de la segunda parte del plan coordinado de la zona regable del canal de Orellana, camino general número 7».

Incluidá dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figurarán en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres) el próximo día 24 de marzo, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección.—2.168-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Instituto Nacional de Colonización.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de febrero de 1964 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de León en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de León:

Ayuntamiento de La Bañeza (casco):

Mixto «San José de Calasanz», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una, la unitaria de niños y la de niñas «Calvo Sotelo», la unitaria de niños y la de niñas «Santa Marina» y la unitaria de niños y la de niñas «San José de Calasanz», creándose una plaza de dirección sin curso

Ayuntamiento de Cistierna (casco):

Mixto «Pedro Fernández Valladares», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Quedan integradas el Grupo Escolar de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, la graduada de niños de cuatro secciones, las unitarias de niños 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Astorga (casco):

Niños «Blanco Cela», con dirección sin curso y nueve unidades. Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, la unitaria del barrio de San Andrés y la unitaria de niños «La Puerta del Rey».

Niñas «Santa Marta», con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación y ocho secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado y la unitaria de niñas «Barrio de San Andrés» y la unitaria de niñas «La Puerta del Rey».

Ayuntamiento de León (casco):

Niñas «Ponce de León», con dirección con curso y 14 unidades (nueve de niñas y cinco de párvulos). Quedan integradas el Grupo Escolar de niñas de igual denominación de 12 secciones —cinco de ellas de párvulos— y dirección sin grado y las dos unitarias de niñas, calle «Julio del Campo».

Mixto «Guzmán el Bueno», con dirección sin curso y 12 unidades (10 de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, la graduada de niños «El Cid» de cuatro secciones y la unitaria de niñas de la calle «Fernández Cadorniga».

Mixto «San Claudio», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de seis secciones y dirección sin grado y la graduada de niñas de cuatro secciones.

Mixto «San Isidoro», con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos) Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación de cuatro secciones, la graduada de niños «La Inmaculada» de cuatro secciones, la graduada de niñas «José Antonio» de tres secciones, la unitaria de niñas «La Inmaculada» y las de párvulos «San Isidoro» y «José Antonio», creándose una plaza de dirección sin curso

Ayuntamiento de León (localidad. Puente de Castro):

Mixto, con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de siete secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado y la graduada de niñas de cuatro secciones

Ayuntamiento de La Pola de Gordon (localidad. Cifera de Gordon):

Mixto «Sociedad Ullera Vasco-Leonesa», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas as seis secciones de niños, cinco de niñas y tres de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación, creándose una plaza de dirección sin curso.